



**VERA
CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. Veracruz, Ver., a 24 de enero de 2024.
Oficio: DOPDU/SDDU/FRACC/MFRECO/105/2024.
Asunto: Se emite oficio de Autorización de Monto de Fianza para la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio del inmueble ubicado en avenida Guadalupe Victoria No. 1716 entre calles Cervantes y Padilla y Agustín Yañez, fusión de las fracciones "D" y "E" de los lotes 1 y 2, Mza. 60 en la Col. Virgilio Uribe.

**C. JAVIER GALLEGOS CÁZARES
GUADALUPE VICTORIA 1716
COL. VIRGILIO URIBE
VERACRUZ, VERACRUZ
PRESENTE:**

El que suscribe Arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículos 1, 4, 8 fracción I inciso k), 84 tercer párrafo, y 89 segundo párrafo de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4, 136 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a su solicitud multitrámite ingresada por ventanilla única en fecha 17 de enero del presente año, donde solicita el trámite de Monto de Fianza para la Autorización de la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio del inmueble ubicado en avenida Guadalupe Victoria No. 1716 entre calles Cervantes y Padilla y Agustín Yañez, fusión de las fracciones "D" y "E" de los lotes 1 y 2, Mza. 60 en la Col. Virgilio Uribe en el Municipio de Veracruz, Ver., signado por el C. Javier Gallegos Cázares en su carácter de propietario del inmueble que nos ocupa, y considerando:

PRIMERO.- El predio objeto de la presente, se acredita con copia simple de escritura a favor del C. Javier Gallegos Cázares, mediante instrumento público 2,069 de fecha 14 de diciembre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Manuel Rodríguez Quirasco, titular de la Notaría Pública número 58 de esta décima séptima Demarcación Notarial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 321 a fojas 1 a 2, volumen 17 de la Sección Primera de fecha 14 de enero de 2021, con número de cuenta catastral 1-001-03-061-029-00-000.

SEGUNDO.- Copia simple de Licencia de Construcción con folio CURB/078/2022 de fecha 23 de marzo de 2022 expedida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., del predio ubicado en avenida Guadalupe Victoria No. 1716 Lote 1 y 2 fracciones "D" y "E" de la Manzana 60 entre las calles Cervantes y Padilla y calle Agustín Yañez en la colonia Virgilio Uribe en el Municipio de Veracruz, Ver., destinado a 4 departamentos en condominio, distribuidos en planta baja y cuatro niveles con una superficie de construcción autorizada de 457.87 m².



Recibir Original
Chá Corpus Garúa
7 Febrero 2024



000061

H. Veracruz, Ver., a 24 de enero de 2024.
Oficio: DOPDU/SDDU/FRACC/MFRECO/105/2024.
Asunto: Se emite oficio de Autorización de Monto de Fianza para la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio del inmueble ubicado en avenida Guadalupe Victoria No. 1716 entre calles Cervantes y Padilla y Agustín Yañez, fusión de las fracciones "D" y "E" de los lotes 1 y 2, Mza. 60 en la Col. Virgilio Uribe.

TERCERO.- Original de avalúo de la construcción elaborado por la Mtra. Ingeniero Ana Celia Cervantes Ávila como perito valuador inmobiliario con cedula profesional 09947187.

CUARTO.- Que ha cubierto el pago de derechos correspondientes, según recibo número 20240124/30/00069 de fecha 24 de enero de 2024.

Con base a lo anterior, esta Dirección no tiene inconveniente en otorgar la presente:

AUTORIZACIÓN DE MONTO DE FIANZA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

Con fundamento en los artículos 21 fracción X; 41 fracción IV de la Ley 541 que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de Veracruz; artículo 135 fracción XIV, 136 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

Se deberá de hacer constar los datos de identificación de la fianza de garantía para responder de los vicios ocultos de las construcciones y de las edificaciones de los condominios ubicados en avenida Guadalupe Victoria No. 1716 entre calles Cervantes y Padilla y Agustín Yañez, fusión de las fracciones "D" y "E" de los lotes 1 y 2, Mza. 60 en la Col. Virgilio Uribe en el Municipio de Veracruz, Ver., a favor del "Municipio de Veracruz, Ver.", misma que deberá ser emitida por institución mexicana por un monto de \$523,395.12 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.); misma que deberá ser entregada en original y dos copias en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

NO deberá interpretarse como autorización para la subdivisión o fusión de predios, o como cambio de régimen de propiedad en condominio; no es Licencia de Construcción ni autoriza algún tipo de obra.

Declaraciones expresas que deberá contener la fianza:

1. Emitida a favor y en satisfacción de el "MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER."
2. Número, fecha, objeto e importe total a garantizar.
3. Nombre y cargo de los representantes y de los interesados en garantizar.
4. Que la fianza se expide de conformidad con el texto íntegro del oficio del que tenga relación.
5. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 278, 279, 282 y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.



H. Veracruz, Ver., a 24 de enero de 2024.
Oficio: DOPDU/SDDU/FRACC/MFRECO/105/2024.
Asunto: Se emite oficio de Autorización de Monto de Fianza para la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio del inmueble ubicado en avenida Guadalupe Victoria No. 1716 entre calles Cervantes y Padilla y Agustín Yañez, fusión de las fracciones "D" y "E" de los lotes 1 y 2, Mza. 60 en la Col. Virgilio Uribe.

6. Que se reconoce la personalidad jurídica del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, para hacer efectivas las garantías, independiente del tipo de que se trate.
7. La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión.
8. La presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza.
9. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
10. La garantía de cumplimiento por vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente hasta el vencimiento del plazo otorgado o cumplimiento de la condicionante.
11. Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden por escrito de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZURBANO
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

MTRA. KARLA MENA HERMIDA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

FOLIO STL No. FRCC-103/24
17/01/2024

c.c.p.- Mtra. Karla Mena Hermida. Subdirectora de Desarrollo Urbano. - Presente
c.c.p.- Mtra. María Guadalupe Hernández Yañez. Coordinadora de Fraccionamientos. - Presente
c.c.p.- Archivo/Minuta
JCTS/KMH/MGHY/jsgg

